

ANEXO I

Aceptación de condiciones de la beca otorgada en el marco del Programa Erasmus K107 Erasmus+ International Credit mobility, con la UNIVERSIDAD HRADEC KRALOVE (UHK)

En la ciudad de San Martín, a losdías del mes de.....de 2023, por medio del presente, la/el estudiante (nombre y apellido), de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N^a de legajo:D.N.I:

“Declaro conocer y aceptar las condiciones de otorgamiento y alcance de la BECA en el marco del Programa Erasmus K107 Erasmus+ con Universidad Hradec Kralove de la República Checa, que abajo se indican:

- 1.- que el valor fijado de la beca es de 3200 Euros para gastos de manutención por el cuatrimestres y 1500 euros de ayuda para el pasaje.
- 2.- que el monto correspondiente a la beca será depositado en una cuenta bancaria que la/el becaria/o se obliga a abrir en un banco de la República Checa, donde se le depositará el importe una vez informados los datos de la cuenta a la UHK.
- 3.- que la/el becaria/o deberá disponer de dinero para solventar los gastos previos a la movilidad (especialmente los costos de la visa, el seguro médico, el pasaje aéreo y traslados) y los gastos iniciales de su estadía durante aproximadamente tres semanas mientras se tramita la apertura de la cuenta bancaria donde se transferirá el monto de la beca y la ayuda para el pasaje.
- 4.- que serán a cargo de la/el becario los gastos que pudieran generarse por reprogramación del pasaje, quedando eximidas la UHK y la UNSAM de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones del mismo.
- 5.-. que cualquier gasto vinculado a COVID-SAR-19 y/o cualquier otra enfermedad o problema será asumido por la/el becaria/o y/o su familia, tanto en lo que refiere a cuidados médicos, repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional en medio de la pandemia por COVID-SAR-2019.
- 6.- que estará a cargo de la/el becaria/o la contratación de un seguro médico que lo asista durante su estancia en el extranjero.
- 7.- que el/la becaria/o exime expresamente de responsabilidad a la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes situaciones:

- falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.

- contagio de COVID-SAR-2019 en el exterior

- prolongación de la estadía más allá del tiempo previsto por la cobertura de la beca a causa del cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la Argentina, como el del país receptor.

- cualquier otro tema vinculado con salud, con la pandemia o con cualquier conflicto internacional que le implique erogaciones mayores de las previstas, el alumno se hará cargo de dichos mayores costos.

8.- que la/el becaria/o se obligar a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las normas vigentes en el ámbito de la Universidad.

Firma del/la becario/a

Aclaración

Fecha